Municipalidad
de
San Isidro

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286**

San Isidro, 14 JUL 2022

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:** El Memorando N° 140-2022-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la actual administración municipal, en el marco de la Ordenanza N° 234-MSI, reconocer y distinguir la trayectoria de personalidades que han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, el señor JUAN MANUEL MONZÓN CÓRDOVA, es un honorable GENERAL DE BRIGADA DEL EJÉRCITO DEL PERÚ, desempeñándose como Jefe de la Oficina de Informaciones del Ejército, habiéndose destacado por el apoyo en temas de interés cultural y cívico patriótico, cultivando la educación, el patriotismo y los valores nacionales en los vecinos del distrito de San Isidro;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- CONDECORAR con la Medalla Cívica "Ciudad de San Isidro",** al honorable **GENERAL DE BRIGADA DEL EJÉRCITO DEL PERÚ, JUAN MANUEL MONZÓN CÓRDOVA,** en mérito a su gran aporte en temas de interés cultural y cívico patriótico, cultivando la educación, el patriotismo y los valores nacionales en los vecinos del distrito de San Isidro.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL - V°B° GERENCIA DE